



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA,  
TAMAULIPAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 06/2024

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 06/2024 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 06/2024; donde se analizó la propuesta emitida por la Gerencia Comercial en torno a la Solicitud de Información Pública **SI-037-2024** , foliad **280521424000037** por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el **05 de Agosto** del dos mil veinticuatro, el C. [REDACTED] [REDACTED] formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud **SI-037-2024** con el folio **280521424000037**, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

**Solicito me informe el nombre de las personas físicas y morales que tienen adeudo con la Comapa de Reynosa y los montos o importes de las cuotas adeudadas por uso de infraestructura a que se refiere el artículo 13 fracción V, así como las cuotas a que se refiere el artículo 115 Fracción I y artículos 117 fracción I de la ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200



/comapa.reynosa



@comapareynosa



comapa\_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDO

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

TERCERO. - Que en su oficio COM/710/2024, la Gerencia Comercial de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-037-2024, con número de folio 280521424000037, donde solicita:

**Solicito me informe el nombre de las personas físicas y morales que tienen adeudo con la Comapa de Reynosa y los montos o importes de las cuotas adeudadas por uso de infraestructura a que se refiere el artículo 13 fracción V, así como las cuotas a que se refiere el artículo 115 Fracción I y artículos 117 fracción I de la ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.**



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Para lo cual la Gerencia Comercial, en su oficio CON/710/2024, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

Por medio del presente en respuesta al oficio UT-74-2024.

Me permito anexar la información solicitada en lo referente al adeudo con la COMAPA de Reynosa y los montos o importes de las cuotas adeudadas por uso de infraestructura.

En cuanto al nombre de personas físicas que han pagado dicho servicio me permito informarle que ésta Gerencia Comercial como Sujeto Obligado se ve imposibilitado a proporcionar la información solicitada en virtud que el marco jurídico prohíbe difundir, distribuir o comercializar los datos contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de nuestras funciones, salvo que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable, lo anterior establecido y dispuesto en los artículos 65, párrafo 2, artículo 3, fracciones XII y XVIII, artículo 120, fracción 1, y el artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas.

Art 65, II.- Tratar datos personales solo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenidos o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Art 3, XII.- Datos Personales: Cualquier información numérica alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que concierne a una persona física determinada y que sirve, en otras cosas, para identificarla.

XVIII. - Información Confidencial: Los datos relativos a la vida privada de las personas que se encuentran en posesión de los entes públicos, y sobre los cuales éstos no pueden realizar ninguna disposición sin la autorización expresa de su titular o de su representante legal; esta información comprende el nombre, domicilio, estado civil, género, nivel de escolaridad, número telefónico e información patrimonial.

Art 120, Fracc 1. - Para efectos de esta ley se consideran como información confidencial los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, concernientes a una persona identificada o identificable y sobre los cuales no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales.

Art 124. - Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Gerencia Comercial, al solicitar la DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, de la información requerida mediante la solicitud de información SI-037-2024 con número de folio 280521424000037.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, **se confirma** el contenido del oficio **COM/710/2024**, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o en su caso de quién le represente tal como lo impone el artículo 3 fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

## RESUELVE

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** la determinación de **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de la información planteada por la Gerencia Comercial, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

**SEGUNDO.** - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

  
-----  
C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNSAPARENCIA

  
-----  
C. LIC. MARÍA DE JESÚS MEZA LIMA  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
-----  
C. LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

 /comapa.reynosa

 @comapareynosa

 comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."